Enlace a Legislación Relacionada

(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL COMPAÑERO EDDY FRANCISCO MEDRANO SOTO, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BELARÚS SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA ADUANERA")

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 110-2024, aprobado el 17 de julio de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 132 del 22 de julio de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 110-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero **Eddy Francisco Medrano Soto,** en calidad de Director General de la Dirección General de Servicios Aduaneros, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el **"Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Belarús sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera".**

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Eddy Francisco Medrano Soto, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33265